NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA PIMIENTOS DULCES

16-09-2009
Normativas
Objeto:
El Reglamento 2147/2002, modifica al Reglamento (CE) no 1455/1999 de la Comisión, que establece disposiciones relativas a la presentación y al marcado de los envases de pimientos dulces, en el anexo, en lo relativo a las mezclas en los envases de pimientos dulces de diferentes colores y/o tipos comerciales.

Concepto:
En el reglamento 1455/1999 se establece la norma para los pimientos dulces, que contempla aspectos de:

¿ DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

¿ DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CALIDAD

¿ DISPOSICIONES RELATIVAS AL CALIBRADO

¿ DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS TOLERANCIAS

¿ DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PRESENTACION

¿ DISPOSICIONES RELATIVAS AL MARCADO

Base legal:
REGLAMENTO (CE) No 2147/2002 DE LA COMISIÓN de 2 de diciembre de 2002 que modifica el Reglamento (CE) no 1455/1999 por el que se establece la norma de comercialización para los pimientos dulces
REG2002-2147.pdf [1]

REGLAMENTO (CE) No 1455/1999 DE LA COMISIÓN de 1 de julio de 1999 por el que se establece la norma de comercialización para los pimientos dulces
REG1999-1455.pdf [2]

Reglamento (CE) no 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas
REG1996-2200-1-40.pdf [3]

Enlaces:
[1] http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2002-2147.pdf
[2] http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG1999-1455.pdf
[3] http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG1996-2200-1-40.pdf